



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023**

ACUERDO

“13º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO E INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CRITERIOS MATEMÁTICOS Y JUICIO VALOR) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y APROBACIÓN DEL GASTO, PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" NAVIDAD 2023/2024 (PRIVADOS 10/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" NAVIDAD 2023/2024
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725 GASTO ANTICIPADO PTO 2024
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50.000
Valor estimado	41.322,31
Duración	2 DÍAS
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
28/10/2023 C068095F1DDA9C46A462191ECD1CBBF2DBE9CFD5

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A01684340A54C749B8



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de octubre de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.064/2023), con observaciones en el siguiente sentido:
“Al tratarse de un contrato anticipadamente, la adjudicación debe quedar sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato”.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 50.000 euros, resultando:

- Importe neto: 41.322,31
- IVA: 8.677,69
- Importe total: 50.000,00

Todo ello sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal arriba referidas.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)